

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Merluza del Sur.



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR EN SUS UNIDADES DE PESQUERÍA DESDE EL 41°28,6' AL 57°.

VALPARAISO, 16 JUN 2021

R. EXENTA. N° 1815

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3497 de 2018; el Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 041-2021, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. Ex. N° 3497 de 2018, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del Comité de Manejo de Merluza del Sur en sus unidades de pesquería desde el 41°28,6' al 57°, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante el citado acto administrativo, se oficializó la nominación, entre otros, de las siguientes personas; don Fernando Adelmo Pérez Hernández, en el segundo cargo titular, para la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, en representación del sector pesquero artesanal, don Víctor Andrés Fuentes Belmar, en el cargo suplente, previsto para plantas de proceso y a don Andrés Rodrigo Franco Henríquez, en el cargo titular para la Unidad de Pesquería Sur, del sector pesquero industrial.

Que, mediante Res. Ex. N°3635 de 20219, se declaró la cesación en el cargo de don Fernando Adelmo Pérez Hernández, por la causal de fallecimiento, siendo reemplazado por el suplente, don Jaime Dionisio Cosme Ormeño.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.), citado en Visto, informa que según consta en actas de asistencia, los miembros previamente señalados, del sector plantas de proceso e industrial, registran más de dos inasistencias sin justificación, dentro de un año calendario en el citado Comité, por lo que recomienda que se declare la cesación de ambos y, para el caso del cargo del sector pesquero industrial, asuma como titular, el miembro suplente, don Alejandro René Zuleta Villalobos.

Además, solicita se declare la vacancia del segundo cargo, del sector artesanal, correspondiente a la Región de Magallanes.



Que, el artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del citado Reglamento dispone que “será causal de cesación en el cargo de miembro de un comité de manejo incurrir en dos oportunidades, dentro de un año calendario en la conducta de no asistir a las reuniones ordinarias sin justificación.”

Que, asimismo, en su artículo 18 se dispone “Si un miembro del Comité cesare en su cargo antes del vencimiento del plazo por el cual fue nombrado, será reemplazado por el suplente. En caso que no se disponga de suplencia, el Subsecretario podrá abrir el cupo vacante por el lapso de tiempo que resta al período de ejercicio del integrante renunciado. Del mismo modo, podrá remplazarse el cargo suplente si se considera necesario por el Comité.”.

Que, al respecto y de conformidad a planilla de asistencia acompañada, no procede declarar el cese del cargo suplente, del representante de las plantas de proceso, debido a que no tiene la obligación de asistir a las sesiones del Comité de Manejo, en aquellos casos en que el titular se encuentra presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del citado Reglamento, que indica “Todos los miembros de los Comités deberán contar con un suplente, quien hará uso de todas las atribuciones del titular cuando ejerza la suplencia, el que deberá dar cumplimiento a las mismas exigencias que el titular.”.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa ya citada, la cesación del cargo será declarada mediante resolución de la Subsecretaría.

Que, atendido lo expuesto, sólo se declarará la cesación en el cargo, del titular Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez y la vacancia del segundo cargo, del sector artesanal, correspondiente a la Región de Magallanes.

RESUELVO:

1.- Declárase la cesación del cargo, en calidad de miembro titular, de don Andrés Rodrigo Franco Henríquez, R.U.T. N° 8.070.224-8, en representación del sector pesquero industrial, Unidad de Pesquería Sur (desde paralelo 47° LS al 57° LS), en el Comité de Manejo de Merluza del Sur en sus Unidades de Pesquería desde el 41°28,6' al 57°, y en consecuencia asuma dicho cargo el suplente, don Alejandro René Zuleta Villalobos, R.U.T. N° 4.336.664-5, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 3497 de 2018, de esta Subsecretaría.

2.- Téngase vacante el cargo suplente, en representación del sector pesquero industrial, Unidad de Pesquería Sur (desde paralelo 47° LS al 57° LS), de conformidad a lo dispuesto en el número anterior.

3.- Téngase vacante el cargo suplente, en representación del sector pesquero artesanal, Región de Magallanes y La Antártica Chilena, segundo cargo, de conformidad con lo dispuesto en Res. Ex. 3635 de 2019.



4.- Remítase copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.


Callardo
ALICIA CALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura


MOV/CGS/AVT

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Daniela Bolbarán Pérez

DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo (S)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR EN SUS UNIDADES DE PESQUERÍA DESDE EL 41°28,6' AL 57°.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1815**

de esta Subsecretaría, declárase la cesación del cargo, en calidad de miembro titular, de don Andrés Rodrigo Franco Henríquez, en representación del sector pesquero industrial, Unidad de Pesquería Sur (desde paralelo 47° LS al 57° LS), en el Comité de Manejo de Merluza del Sur en sus Unidades de Pesquería desde el 41°28,6' al 57°, y en consecuencia asuma dicho cargo el suplente, don Alejandro René Zuleta Villalobos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Téngase vacante el cargo suplente, en representación del sector pesquero industrial, Unidad de Pesquería Sur (desde paralelo 47° LS al 57° LS) y el cargo suplente, en representación del sector pesquero artesanal, Región de Magallanes y La Antártica Chilena, segundo cargo.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 16 JUN 2021